

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción, Administración y Talleres

BARBIERI, 8.—TELEFONO 575

OBRENTE

Ricardo Ruiz Benítez de Lugo

TODA LA CORRESPONDENCIA AL

PORTADO DE CORREOS 436



MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que el sábado anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

### Infantería

Destinos. — Coronel D. Tomás de Castro, a disponible en la primera región.

Tenientes coroneles: D. Joaquín Arcusa y D. Agustín de la Quintana, al de Pavia; D. Mariano Morote, al de San Quintín; D. Emilio Hernández, al de Wad-Rás; D. Mateo Trillo, al de Borbón; D. José Moreno, al del Infante; D. Juan Verd, al de Saboya; D. Jesús Martínez, al de Tarragona; D. Eduardo Comas, a la zona de Guadalajara; don José Abelló, a la de Huesca; D. Ismael Silva, a la de Sevilla; D. Ricardo Sesma, a la de Madrid; D. José Rodríguez Pérez, a la de Almería; D. Balduino Álvarez, a la reserva de Badajoz; D. Ramón Badell, a la de Villafraña; D. Raimundo García, a la de Córdoba; D. Miguel Lens, a la de Valdeorras; D. Amador Olmos, a la reserva de Alcalá; D. Antonio Cano, al regimiento de Valladolid; D. Eduardo Recas, al de Gravelinas; D. Francisco Astorga, al de Toledo; D. Diego Ordóñez, al de San Marcial; D. Vicente Alcober, al de Mahón; D. Rafael Cantalapiedra, al de Castilla; D. José Moscardó, al regimiento del Serrallo; D. Eladio Rodríguez, al de Melilla, y D. Genarado Baladrón, al de San Fernando.

Destinos a los batallones expedicionarios, con arreglo a la Real orden de 22 de agosto pasado («D. O.» número 184): D. Pedro Perruca, al regimiento de Wad-Rás; D. Luis Vivas y D. Enrique Hernández, al de Mallorca; D. Guillermo Villalonga Pons, al de Andalucía; D. Víctor Flores, al de Guadalajara; D. Vicente Sintes, al de Alcantara; D. Smduno Hernández al de San Marcial; D. Francisco Hernández, al de Soria; D. Aníbal Pascual, al de Burgos; D. Francisco Rosillo y don Luis Aizpuru, al de Valladolid; don Alberto de Hevia, al de la Princesa; D. Antonio Blázquez, al de San Quintín; D. Sebastián Rodrigo, al de Burgos; D. Vicente Cuervo, al de Aragón; D. Isidro Frábregues, al de la Princesa; D. Jorge Fuster, al de Toledo; don Antonio García, al de Albuera; don Francisco Sánchez, al de Zaragoza; D. Adolfo Gracia Ruiz, al de San Marcial; D. Manuel Fernández, al de la Princesa; D. Ricardo Molezan, al de Albuera; D. Eduardo Carratalá, al de Isabel la Católica, y D. Miguel Caldentey, al de Gerona.

Cajeros: D. Julián Losada, a la reserva de Soria, y D. Emeterio Ortega, a la zona de Toledo. Capitanes (E. R.): D. Severiano Baytía, a la reserva de Málaga; don Francisco Gregori, a la de Tenerife; D. José Olivera, a la Caja de Plasencia; D. Anselmo Jiménez, a la reserva de Alcaira; D. Isidro Martínez, a la de Teruel; D. José Guinón, a la de Valencia; D. Emilio Bueno, a la Caja de Alcañiz; D. Federico García, a la reserva de Miranda; D. Manuel Pelli-tero, a la zona de León; D. Eduardo Saavedra, a la Caja de Valdeorras; D. Alonso Márquez Díaz, a la reserva de Almería; D. Secundino Martínez, a la de Artoja; D. Mamerto Larumbe, a la Caja de La Palma; D. José Prats, a la reserva de Tarrasa; D. Federico Ballesta, a la de Huesca; D. Emilio Fernández, a la Caja de Manresa; don Eugenio Trigueros, D. José Gómez, D. Francisco Espació, D. Emilio Rodríguez de Alba, D. Leopoldo López y D. Juan Jaén, disponibles.

Cajeros: D. Pío García, a la zona de Soria, y D. Emilio Tormos, a la Caja de Toledo. Tenientes: D. Luis de Ledesma, don Rufino Vela, D. Alfonso García y don Antonio Martínez, al regimiento del Infante; D. Raimundo López, al de Zamora; D. José Beltrán, al de Mallorca; D. Federico Errarte, al de Castilla; D. Antonio Díez, al de Guadalajara; D. Octavio Fernández, al de Aragón; D. Juan Becache, al de Bailén; D. Arturo Dalías, al de Asturias; don Antonio García, al de Asturias; don Joaquín Castillo, D. José Fuentes, don Ignacio Rodríguez, D. Ángel Medina y D. José Riera, al de Granada; don Juan Sancho y D. Luciano García, al de Vizcaya; D. Juan Iñiguez, al de Mahón; D. Jesús Corbin, al de Cádiz; D. Manuel Subirana y D. José García, al de Cartagena; D. Manuel Vicario, al de Valladolid; D. Víctor Martínez y D. Rafael Salazar, al de Tarragona; D. José Badenas, al batallón de Cazadores Montaña Berga; D. Ramón Raich y D. Antonio González, al de Montaña Plasencia; D. José Téllez, al de Ripoll; D. Buenaventura Carpi-tero, al de Alfonso XIII; D. Manuel Lavandera, D. Pablo Ruiz, D. Mariano Giralda, D. Luis García de Viedma, D. Francisco Esteban, D. José Rodríguez, D. Ricardo Pérez y D. José Gorbart, al de Montaña de Alfonso XII; D. Eleuterio Durán, D. César Mantilla, D. Luis Ibáñez de Opacua, D. Francisco Compte, D. Guillermo de Reina, D. José García Pelayo, D. Antonio Catalá, D. Santiago Mirones y D. Antonio López, al de Montaña Orensé; don Juan Ruiz y D. Fernando Herreros, al de Orensé; D. Luis Madrúñán, al de San Quintín; D. Martín González, don Martín Rubio y D. Pedro Hermosa, al de Ordenes Militares; D. José Torre-jón y D. Francisco Compaired, al batallón de Cazadores montaña Ripoll; D. Miguel Cornejo, al del Serrallo; don

D. Fernando Ahumada y D. José López, a disponibles; D. José Cánovas, al regimiento Galicia; D. Enrique del Corral, alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación; D. José González Villar, D. Antonio Roca, D. Arturo Ramírez, D. José Casanova, D. Arturo Bermúdez, D. Agapito Val-riberas, D. Eloy Arias Morales, don Julián de la Rúa, D. Natalio González, D. José Casaus Arreses, don Ignacio Sáenz, D. José Sampietro, don Felipe Abella, D. Enrique Alonso, D. Juan Areyzaga, D. Nicolás de Fuentes, D. César Llamas, D. Aureliano Ródenas, D. José de Pitarque, D. Virgilio Alvarez, D. Augusto Rodríguez y D. Mariano Villas, a disponibles; D. Ricardo Alvarez Maldonado y D. José Jordá, al regimiento Serrallo; D. Federico Altoaguirre, al batallón de Cazadores Arapiles; D. José Lázcano, al regimiento del Serrallo; D. Amadeo Fernández, al batallón de Cazadores Cataluña; D. Antonio Álvarez, al regimiento de San Fernando; D. Francisco Armengol, al de Ceriño-la; D. Fernando Díaz, al de Melilla; D. Ricardo Nouvillas, al de Africa, y D. Luis Beltrán de Lis, al batallón Cazadores de Cataluña. Destinos a los batallones expedicionarios, con arreglo a la Real orden de 22 de agosto pasado («D. O.» número 184): D. Pedro Perruca, al regimiento de Wad-Rás; D. Luis Vivas y D. Enrique Hernández, al de Mallorca; D. Guillermo Villalonga Pons, al de Andalucía; D. Víctor Flores, al de Guadalajara; D. Vicente Sintes, al de Alcantara; D. Smduno Hernández al de San Marcial; D. Francisco Hernández, al de Soria; D. Aníbal Pascual, al de Burgos; D. Francisco Rosillo y don Luis Aizpuru, al de Valladolid; don Alberto de Hevia, al de la Princesa; D. Antonio Blázquez, al de San Quintín; D. Sebastián Rodrigo, al de Burgos; D. Vicente Cuervo, al de Aragón; D. Isidro Frábregues, al de la Princesa; D. Jorge Fuster, al de Toledo; don Antonio García, al de Albuera; don Francisco Sánchez, al de Zaragoza; D. Adolfo Gracia Ruiz, al de San Marcial; D. Manuel Fernández, al de la Princesa; D. Ricardo Molezan, al de Albuera; D. Eduardo Carratalá, al de Isabel la Católica, y D. Miguel Caldentey, al de Gerona. Cajeros: D. Julián Losada, a la reserva de Soria, y D. Emeterio Ortega, a la zona de Toledo. Capitanes (E. R.): D. Severiano Baytía, a la reserva de Málaga; don Francisco Gregori, a la de Tenerife; D. José Olivera, a la Caja de Plasencia; D. Anselmo Jiménez, a la reserva de Alcaira; D. Isidro Martínez, a la de Teruel; D. José Guinón, a la de Valencia; D. Emilio Bueno, a la Caja de Alcañiz; D. Federico García, a la reserva de Miranda; D. Manuel Pelli-tero, a la zona de León; D. Eduardo Saavedra, a la Caja de Valdeorras; D. Alonso Márquez Díaz, a la reserva de Almería; D. Secundino Martínez, a la de Artoja; D. Mamerto Larumbe, a la Caja de La Palma; D. José Prats, a la reserva de Tarrasa; D. Federico Ballesta, a la de Huesca; D. Emilio Fernández, a la Caja de Manresa; don Eugenio Trigueros, D. José Gómez, D. Francisco Espació, D. Emilio Rodríguez de Alba, D. Leopoldo López y D. Juan Jaén, disponibles. Cajeros: D. Pío García, a la zona de Soria, y D. Emilio Tormos, a la Caja de Toledo. Tenientes: D. Luis de Ledesma, don Rufino Vela, D. Alfonso García y don Antonio Martínez, al regimiento del Infante; D. Raimundo López, al de Zamora; D. José Beltrán, al de Mallorca; D. Federico Errarte, al de Castilla; D. Antonio Díez, al de Guadalajara; D. Octavio Fernández, al de Aragón; D. Juan Becache, al de Bailén; D. Arturo Dalías, al de Asturias; don Antonio García, al de Asturias; don Joaquín Castillo, D. José Fuentes, don Ignacio Rodríguez, D. Ángel Medina y D. José Riera, al de Granada; don Juan Sancho y D. Luciano García, al de Vizcaya; D. Juan Iñiguez, al de Mahón; D. Jesús Corbin, al de Cádiz; D. Manuel Subirana y D. José García, al de Cartagena; D. Manuel Vicario, al de Valladolid; D. Víctor Martínez y D. Rafael Salazar, al de Tarragona; D. José Badenas, al batallón de Cazadores Montaña Berga; D. Ramón Raich y D. Antonio González, al de Montaña Plasencia; D. José Téllez, al de Ripoll; D. Buenaventura Carpi-tero, al de Alfonso XIII; D. Manuel Lavandera, D. Pablo Ruiz, D. Mariano Giralda, D. Luis García de Viedma, D. Francisco Esteban, D. José Rodríguez, D. Ricardo Pérez y D. José Gorbart, al de Montaña de Alfonso XII; D. Eleuterio Durán, D. César Mantilla, D. Luis Ibáñez de Opacua, D. Francisco Compte, D. Guillermo de Reina, D. José García Pelayo, D. Antonio Catalá, D. Santiago Mirones y D. Antonio López, al de Montaña Orensé; don Juan Ruiz y D. Fernando Herreros, al de Orensé; D. Luis Madrúñán, al de San Quintín; D. Martín González, don Martín Rubio y D. Pedro Hermosa, al de Ordenes Militares; D. José Torre-jón y D. Francisco Compaired, al batallón de Cazadores montaña Ripoll; D. Miguel Cornejo, al del Serrallo; don

(Continúa esta información en la cuarta plana)

## Derechos, deberes, libertad y justicia

El manifiesto dirigido a los trabajadores por el Directorio, ha dado ocasión a los que la acochen para lanzar ayer por sus libertades de que tan mal uso hicieron siempre, y no la han desaprovechado para halagar a los proletarios, entendiendo que pueden constituir una fuerza utilizable para sus fines. Lo que en este caso tiene importancia no es lo que digan quienes ahora quieren poder servirse de los trabajadores como arma, sino lo que opinen los trabajadores mismos en relación con la arenga que les dirige el Gobierno militar.

Los Comités del partido socialista y los de la U. G. T., manifiestan que carecen de libertad para señalar los errores en que incurre el Directorio respecto a la realidad, y aseguran que si se menoscabaran los derechos conquistados por los obreros en la legislación, surgirían complicaciones nuevas, con perjuicio de la economía nacional. Es preciso que vengamos todos a la realidad y que no desviemos la atención de lo que verdaderamente interesa, con hablar de la libertad del trabajo, del derecho de contrato, etc., si que no creemos que nadie piense intentar. Ha llegado el momento de no engañarnos, ni tratar de hacerlo. Acabaron los convencionalismos y hay que hablar con claridad, llamando a las cosas por su nombre, o ir todos con nuestro esfuerzo a la regeneración y saneamiento del país, corrigiéndonos cada uno de nuestros defectos, si queremos tener autoridad para exigirlo a los demás.

El país aprecia y considera a los trabajadores, demostrándose con los alientos que les presta en las huelgas justificadas, que promueven. Pero no olviden que les vuelve la espalda cuando no tienen razón, y por eso son perdidas fatalmente las huelgas que no tienen ambiente en la opinión. Decimos esto, para que los que trabajan se den cuenta de que los engañan quienes les enseñan que sólo tienen derechos y no deberes, quienes les dicen que ellos lo son todo. Son una gran fuerza social, son un factor importantísimo de la vida económica de la nación; pero no son la nación; tienen deberes sagrados que cumplir con ella. Es una realidad, es innegable, que en la mayoría de los casos, el obrero no trabaja conscientemente, con el afán y la actividad debidos; es una realidad que no rinde la utilidad a que está obligado por ese contrato de trabajo que se invocaba.

Es justísimo que el obrero gane un buen jornal, el suficiente para una vida cómoda. Tiene derecho a comer bien, a vivir bien, a instruirse y a descansar para reponer el desgaste. Pero el que contrata con él, comprometiéndose a pagarle el jornal que responda a esas necesidades, tiene, asimismo, derecho a que, a cambio, le den el rendimiento natural que corresponde a la jornada, y, sin embargo, no sucede así en la inmensa mayoría de los casos. De ahí que contribuya el obrero a enriquecer la vida, para él y para todos, porque la mano de obra es carísima de este modo. No es el único factor; pero es uno muy importante, y el Directorio le invita a contribuir con lo que le corresponda, al abaratamiento de la vida: con su trabajo honradamente prestado. Queremos ser tan justos y tan francos, que no pensamos que el obrero español trabaja poco por pereza, por holgazanería, no; nuestro obrero es honrado, y, sin duda, él mismo, en su conciencia, repugna comportarse como lo hace. Mas le han hecho creer que favorece a sus compañeros haciendo que le dure cuatro o cinco veces más que lo debido la tarea de su empeño, porque así se ocupan y comen cuatro o cinco obreros más.

Es falso el concepto, porque encareciendo en esa proporción lo que se produce, todos salimos perjudicados, obreros y no obreros, y, además, lejos de procurar ocupación a sus compañeros, como nadie, sin una gran necesidad o conveniencia, acomete obras o empresas, lo que sucede es que hay veinte veces menos trabajo y menos obreros ocupados que habría, si el hombre produjera más. En general, es evidente que cuanto menos se trabaja, menos se produce, y menos riqueza hay, extendiéndose más la miseria. El Gobierno estimula a los trabajadores a que trabajen. Hace bien. Ignoramos si llegaría a intervenir y qué resultaría. Pero los mismos obreros ven natural que intervenga el Estado cuando el patrón no paga lo debido, cuando impone más horas o cuando no concede el descanso, esto es, cuando no da al obrero lo que le corresponde. Y cuando el obrero no da al patrón lo que a éste le es debido, entonces, ¿por qué no ha de intervenir también? La democracia repele los privilegios; la libertad requiere la justicia.

## Sentencia y señalamiento Del Consejo Supremo

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha dictado sentencia en el proceso seguido contra el comandante Sr. Llamas por su actuación en la zona oriental de Marruecos en los sucesos de julio de 1921. La sentencia es en un todo conforme con la petición del fiscal, y en su virtud, el comandante D. Manuel Llamas Martín es condenado a la pena de doce años de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio.

Hoy y mañana, en Consejo reunido, examinará este alto Tribunal militar varios expedientes de trámite. El martes y jueves se verán ante él dos causas, por hurto, contra dos soldados de Infantería. El miércoles 3, a las once de la mañana, se celebrará la vista de la causa seguida por homicidio contra dos guardias civiles que al regresar de Avila con un carterista le dejaron en libertad, matándole luego en el «bar» denominado Barbieri. En esta causa actuará como ponente el consejero togado señor Daroca.

## Traslado de prisión

## Los sentenciados por delitos militares

El encargado del despacho de Gracia y Justicia ha dirigido al director general interino de Prisiones la siguiente Real orden: «Ilustísimo señor: Por Real orden de 14 de diciembre de 1921 se dispuso que los sentenciados por delitos militares y por Consejos de guerra a toda clase de condenas fueran destinados para extinguirlas a la Prisión Celular de Valencia. El cumplimiento de aquella disposición ha mezclado y confundido en el mismo establecimiento a los sentenciados a penas perpetuas con los que allí extinguen las correccionales, con los procesados (con los arrestados gubernativos quincenarios) y, en una palabra, con toda clase de reclusos, produciendo una promiscuidad que mata toda aspiración de reformar el culpable y perturba y disloca de modo profundo el régimen de la prisión, construida precisamente para aplicar en ella un sistema penitenciario moderno. Y a fin de poner término a tal estado de cosas, contrario a los demás elementales principios de la ciencia, y reñido con las enseñanzas que juntamente ofrecen la experiencia y la práctica, así propias como extrañas, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sentenciados por Consejos de guerra y por delitos militares existentes en la prisión provincial de Valencia sean transferidos a las centrales de mejores condiciones para que puedan hallarse separados de los demás reclusos, en conformidad con el artículo 641 del Código de Justicia militar. Y que los nuevamente sentenciados por los referidos Consejos y por los expresados delitos se destinen a las referidas prisiones centrales.»

## Patriotismo

## Los padres de la Iglesia

El Episcopado español empieza a tomar parte, en la forma que le compete, en el movimiento regenerador, que, afortunadamente, se inició el 12 del mes anterior en Barcelona. Sus eminencias el primado de España, el arzobispo de Valladolid, el obispo de Madrid-Alcalá, y acaso los segundón todos los demás preladados, exhortan a todos a cumplir sus deberes para con la Patria y ordenan la celebración en las iglesias de sus respectivas demarcaciones, de un triduo solemne en rogativa del bien de España, que empezó el 12 del actual, día de la excelsa y españolaísima Virgen del Pilar. Es de aplaudir la actitud de los eminentísimos señores preladados, y estamos seguros que con su siempre probado patriotismo, cooperarán con el Gobierno militar, cuando éste, en su laboriosa tarea, acuda a realizar economías en los gastos de alto clero, que pesan sobre el Erario. Bien claro expresan que por el bien de la Patria hay que llegar hasta el sacrificio.

## El Tratado italoespañol

ROMA 29.—Al estallar el golpe de Estado del general Primo de Rivera, el arreglo de un Tratado italoespañol parecía inminente. Italia ha establecido ahora negociaciones para que la reanudación de las conversaciones se verifique en seguida. El Gobierno de Roma va a nombrar en brevisimo plazo la Misión encargada del arreglo del Tratado.

## Marruecos Los partes oficiales

El general en jefe del Ejército de España en Africa comunica a las 22,15 del día de ayer, lo siguiente: «Como a continuación del parte de ayer, tengo el sentimiento de comunicar- le que en la tarde de hoy, al regresar de reconocimiento el aparato «Havilland, 29», tripulado por el capitán de Infantería Carlos Cabrero y el sargento Francisco Lozano, cayó en las proximidades de la antigua posición Harcia, muriendo los dos tripulantes.»

«General en jefe Ejército España en Africa comunica lo siguiente: En territorio Melilla, día de ayer la posición Bu-Hafora fué hostilizada por el enemigo, que huyó al ser batida por la batería de la posición. Desde Ben-Tieb fué cañoneada y dispersa una concentración. En sector de Quebdani se realizó una marcha táctica sin novedad, así como otra en sector Afrau. En día de hoy, hallándose cargando cajas de granadas en camino cubierto de la posición Tizzi-Azza norte los soldados Artillería Andrés Pérez Rubio y José Llanane Coll, fueron heridos de bala, causando heridas de pronóstico grave al primero y menos graves al segundo; siendo evacuados al campamento de Tafersit.

Comandante militar Alhucemas comunica que durante todo el día de ayer no se observó movimiento en el campo rebelde, viéndose únicamente individuos aislados, a los que se batió con fuego de ametralladora y fusil. En Drlus y Tijarain, respectivamente, han sido heridos por disparo casual de pistola, con ocasión de limpiarla, Camilo Berrocal García, legionario, y cabo ametralladora Justo Guillén. Los habitantes de Axdr se han internado en los montes de Bocoja y dicen han muerto a consecuencia de bombardeos tres indígenas de Beni-Urriaguel y cuatro de Gueznaia, quedando destruida la casa donde tenían alojados los prisioneros. Aviación, en día de ayer no pudo reconocer, a causa de las neblinas, mas que la parte próxima a Yebel Uddia y Morabo. En las lomas próximas a la zona de Sidi-Abd-ala, se vieron fuerzas que sin hacer fuego sobre los aparatos hacían señales como si fueran de la harca anagaz; parece ser esto una estratagemas y se da orden a la aviación de que bombardee estas concentraciones. Resto del territorio del Protectorado, sin novedad.»

## De Bulgaria

## Los revolucionarios derrotados

El Gobierno tropieza con dificultades. PARIS 29.—La Legación de Bulgaria comunica que la última resistencia de los revoltosos ha sido vencida. El orden y la tranquilidad reinan por todas partes. BERLIN 29.—Aunque los comunicados oficiales del Gobierno búlgaro afirman que la revolución comunista ha sido totalmente vencida en todo el país, el Ejército gubernamental sigue empleando toda clase de medios terroristas para suprimir a los revolucionarios. El Gobierno tropieza con grandes dificultades para restaurar el orden.

## Observemos

## Actitud de los comerciantes

La Cámara de Comercio de Madrid se ha dirigido al presidente del Directorio que está dispuesta a informarle, como es su obligación, si se le ordena. Nos parece bien, aunque si su deber es ese, no había necesidad de que ofreciera cumplirlo. Era de esperar. Pero es el caso, que aprovecha la ocasión para lamentarse una vez más de los muchos tributos que pagan los comerciantes, y para dar un toque a los Atarceles. En cambio, esos comerciantes, que dicen que no quieren más que continuar siendo comerciantes, no se cuidan de ofrecer al Directorio su decisivo concurso para el abaratamiento de la vida. No dicen ni una sola palabra de los comerciantes que adulteran los géneros, ni de los que tienen pesas falsas, balanzas inclinadas, conciencia de hebreo, etc. Tampoco ofrecen tender a eliminar al intermediario (porque está comprendido en los comerciantes) ni limitar las ganancias a un tanto por ciento racional, ni nada, en fin, de lo que deberían hacer de grado, para no tenerlo que ejecutar por fuerza, y que la vida abarate, dejando este país de ser un infierno de hambrientos que compran y un paraíso de potentados, semianalfabetos, que venden. El Directorio no les contestará mal; pero los conoce indudablemente.

## Alemania y los aliados Las reparaciones

Reuniones prohibidas. BERLIN 29.—El comisario general bávaro, von Kahr, ha prohibido estrictamente reuniones que habían de celebrarse en Munich, convocadas por el «leaders» nacionalista Hitler. Hitler ha obedecido la prohibición; pero protesta contra ella en su diario «Volkischer Brochtaer». No se celebraron, por tanto, las reuniones anunciadas, ni se registró ningún incidente en Munich. Los diarios bávaros dicen que el nombramiento de Kahr no significa, como algunos han supuesto, el comienzo del fascismo, sino que, por el contrario, es una prevención contra él en apoyo del Reich. El comandante sajón asume el Poder ejecutivo. BERLIN 29.—Dicen de Dresde que el comandante del distrito militar sajón ha publicado una ordenanza, en virtud de la cual asume el Poder ejecutivo. No se nombrará provisionalmente comisario civil para Sajonia. El comisario general bávaro condesiente con los nacionalistas. BERLIN 29.—Corre el rumor de que el comisario general de Baviera, von Kahr, en uso de sus poderes discrecionales, ha declarado anulada para Baviera la ley de Protección de la República. Von Kahr da además pruebas de condescendencia con los nacionalistas, y ha autorizado varias reuniones. Autorización al ministro de las Regiones ocupadas. BERLIN 29.—El ministro de las Regiones ocupadas ha sido encargado de adoptar, en nombre del Gobierno del Reich, todas las medidas que sean necesarias para que termine de hecho la resistencia pasiva en la cuenca del Ruhr. Continúan los actos de fuerza de las autoridades de ocupación. NAUEN 29.—A pesar de las órdenes del Gobierno alemán de suspender la resistencia pasiva, llegan noticias de los distritos ocupados de que las autoridades francesas continúan el empleo de actos de fuerza contra la población alemana. Alemania espera la contestación al memorándum del 7 de junio. NAUEN 29.—La opinión general que prevalece en Alemania es que ha llegado el momento de que los Gobiernos aliados contesten al memorándum alemán del 7 de junio y a las ofertas que con posterioridad hizo el canciller Stressemann. El próximo discurso de Baldwin. LONDRES 29.—Se espera con gran impaciencia el discurso que pronunciará el Sr. Baldwin el lunes, en la inauguración de la Conferencia del Imperio, pues en él expondrá la posición del Gobierno inglés con respecto a los últimos acontecimientos de Europa. Se ha comunicado a Francia oficialmente el cese de la resistencia. PARIS 29.—El embajador de Francia en Berlín ha informado al Gobierno francés que ha recibido ya una notificación oficial del Gobierno alemán, dándole cuenta de la decisión concerniente al cese de la resistencia pasiva. El canciller Stressemann ha derogado cinco decretos ilegales. No obstante, quedan aún en vigor un gran número de ellos. El Gobierno francés tiene el propósito de no reanudar las negociaciones con Alemania hasta que ésta no anule todas las ordenanzas y decretos sobre la resistencia pasiva; que el trabajo se reanude en la cuenca del Ruhr con carácter duradero; que se hagan efectivas las prestaciones en naturaleza, conforme con las evaluaciones de la Comisión de Reparaciones.

## El Estatuto de Tánger

Reunión de los peritos.—Francia, conculadora. LONDRES 29.—Los peritos franceses, británicos y españoles, encargados de examinar la cuestión del estatuto de Tánger, se han reunido ayer en el Foreign Office. En los Círculos bien informados se declara que Beaumarchais, delegado francés, ha comunicado a sus colegas ingleses y españoles las nuevas proposiciones francesas que podrán servir de base a la discusión. La reunión de los delegados de la Conferencia de Tánger duró varias horas. El miércoles próximo celebrarán una nueva reunión. En los Círculos bien informados se sabe que la actitud de Francia es ahora mucho más conciliadora que antes. Este cambio se atribuye a la intervención americana en favor del régimen de «puerta abierta», que es el que defiende Inglaterra.

# La actuación del Directorio

## La prisión provincial de Valencia

«Institución solemne. Por Real orden de 14 de diciembre de 1921, se dispuso que los sentenciados por delitos militares y por Consejos de guerra a toda clase de condenas fueran destinados, para extinguirlas, a la Prisión celular de Valencia. En cumplimiento de aquella disposición ha comenzado a funcionar en el mismo Establecimiento a los sentenciados a penas perpetuas con los que allí extinguían las correccionales, con los procesados, con los arrestados gubernativos (quincenarios) y en una palabra, con toda clase de reclusos, prefiriendo una promiscuidad que mata toda aspiración de reformar el culpable y perturba y distorsiona de modo profundo el régimen de la Prisión, construída precisamente para aplicar en ella un sistema penitenciario moderno.

Y a fin de poner término a tal estado de cosas, contrario a los demás elementos de la ciencia, y reñido con las enseñanzas que juntamente ofrecen la experiencia y la práctica, así propias como extrañas.

Su Majestad el Rey (n. d. g.) ha tenido a bien disponer que los sentenciados por Consejos de guerra y por delitos militares existentes en la Prisión provincial de Valencia, sean transferidos a las Centrales de mejores condiciones, para que puedan hallarse separados de los demás reclusos, en conformidad con el artículo 641 del Código de Justicia militar.

Y que los movimientos sentenciados por los referidos Consejos y por los expresados delitos se destinen a las referidas Prisiones centrales.

## Suspensiones de pagos y quiebras

La «Gaceta» publica esta Real orden circular: «Dispuesto por Real orden del Ministerio del Trabajo que la Dirección general de Estadística plantee y ejecute la estadística de suspensiones de pagos y quiebras, y en virtud de lo interesado a estos efectos por aquel Ministerio en Real orden de 29 de agosto último,

Su Majestad el Rey (n. d. g.) se ha servido disponer que los Juzgados de primera instancia e instrucción faciliten a las Secciones provinciales de Estadística los datos referentes a suspensiones de pagos y quiebras ocurridas dentro de su respectiva jurisdicción con arreglo a los extremos detallados en los impresos que para esta servidumbre recibirá de las Secciones de Estadística de la provincia correspondiente, debiendo cumplirse los referidos datos por los Juzgados a dichas Secciones el día 1 de cada semestre, comprendiendo todos los casos ocurridos en el semestre anterior.

## De Instrucción pública

En el Centro de Informaciones de la Presidencia del Consejo facilitaron el sábado la siguiente nota: «Se han recibido telegramas de los presidentes de las oposiciones del Magis-

terio participando haberse constituido los mismos sin incidente alguno, y que en el día de hoy, según estaba prevenido, darán principio los ejercicios, dándose orden de que sean admitidos todos los opositores que les falte algún requisito, siempre que lo justifiquen.

Próximo a terminar los nombramientos del cuarto y tercer turno, muy en breve se procederá a extender los correspondientes al sexto turno, porque habrán de ser nombrados la mayoría, si no todos, de los que teniendo servicios interiores de acuerdo con el Real decreto de 13 de febrero de 1914 lo serán en propiedad.

Para disipar dudas relacionadas con la acertada aplicación de la Real orden del presidente del Directorio militar, fecha 17 de los corrientes, conviene saber que en ningún momento se ha interrumpido la provisión de escuelas nacionales ni ascenso en el Magisterio, ya que las prescripciones de aquella soberana disposición alcanzan al Magisterio público primario, que sigue regido por sus leyes especiales y estatuto de 1 de mayo próximo pasado.

## Una carta del Sr. Sánchez Guerra

En el «A. B. C.» del sábado se publica la siguiente carta:

«Querido Torcuato: Veo en la Prensa la pugna de generosidad y de prodigalidad con que próceres opulentos renuncian dietas que venían cobrando, y ex ministros pulcros que declaran que no percibirán nunca su cesantía... porque la ley no consiente cobrarla cuando se recibe otro sueldo del Estado.

Sujeto, como hombre, y más aún, como español, a las leyes de la imitación que estudiaron Tarde, Le Bon y otros psicólogos, quiero echar también (acéste la ocasión o jamás) mi cuarto a espaldas, y te agradeceré hagas constar: primero, que yo he cobrado siempre mi cesantía y pienso seguir cobrándola; segundo, que durante los cinco meses en que fui «horresco referens» al par que presidente del Consejo, ministro de la Guerra, no cobré sino un sólo sueldo... porque la ley de Contabilidad no lo consiente y la de Presupuestos dice que la asignación del presidente es abonable sólo en el caso de que éste no desempeñe ya la vez otro departamento ministerial. Serví, pues, los dos cargos por la suma global de 2.500 pesetas, que aunque mi labor fuera mediana, no me parece trabajo excesivo, dada la carestía de las subsistencias.

Gracias, tu antiguo amigo, J. Sánchez Guerra.»

## Una circular del obispo de Madrid-Alcalá

Con la anotación de Circular número 1 y el título de «Ordenando preces públicas por el bien de la Patria», se ha publicado en el «Boletín Eclesiástico» de esta diócesis el documento siguiente: «De todos son conocidos los acontecimientos que, desde mediados de este mes, se vienen sucediendo en nuestra amadísima Patria, y a nadie, seguramente, se le oculta la importancia y gravedad que entrañan para el engrandecimiento y prosperidad del país, ni los daños que se seguirán si no los presidiere la más iluminada prudencia, guía del acierto, y los secundase el amor más acendrado, noble y activo de todos los hijos de España a los vitales intereses de la Patria.

En horas de tanta trascendencia, la Iglesia no puede permanecer muda; No, puesto por Dios, a pesar de nuestra indignidad, para guiaros, amadísimos hijos, el cumplimiento de vuestros deberes. Nos creemos obligado en conciencia a señalaros uno que a todos nos atañe como españoles y como cristianos. Debe ser religioso y gravísimo es mirar por el bien de la Patria y colaborar en él, llegando, si preciso fuere, al sacrificio. No se puede ser buen cristiano sin ser buen ciudadano; y si éste es cierto tratando de todas las naciones, lo es de un modo especial en nuestra Patria, cuya vida tradicional está de tal suerte entretrejada con la vida religiosa, que no sería posible apartar la religión sin destruir la historia de España.

En nombre de Dios os exhortamos al cumplimiento de vuestros deberes de ciudadanos, aportando vuestro noble, generoso y entusiasta concurso al bien de España; no hemos de declarar aquí que es lo que debéis hacer para cumplir con todos vuestros deberes cívicos; no es esa nuestra misión; sólo nos ceñiremos a uno, que a todos nos alcanza, y que es de nuestro deber recordarlo.

De Dios procede todo bien, lo mismo para los individuos que para las naciones, y a Dios debemos acudir. Pedir por la Patria es gravísima obligación de todo buen cristiano, porque está obligado a amarla y a velar por su bien, y de un modo especial debe orar por Su Majestad el Rey (n. d. g.), y por los que en sus manos tienen las riendas de los destinos nacionales.

Por eso el apóstol San Pedro, con frases concisas y en síntesis de sublime sencillez, del precepto de la caridad, que es el alma de la vida cristiana, sacaba el mandato de respeto al jerarca supremo de la nación: «Omnes honorate», guardad a todos los hombres el respeto debido; «fratemitatem diligite», amad con amor especial a nuestros hermanos en

Cristo; «Dum timete», temed a Dios, con temor, claro está, de hijos amorosos para con su Padre; «Regem honorificate», honorificad al Rey, que es representación viva de la Patria y su piedra angular, en la que deben unificarse todos los elementos integrantes del cuerpo social.

De los deberes cívicos, el principal para el cristiano es pedir por su Patria orar para que sobre la labor y los esfuerzos de las autoridades y de los súbditos descienda el auxilio de Dios, que es luz reveladora de los senderos que llevan a la prosperidad y al engrandecimiento de las naciones, y fuerza propulsora y robustecedora de las múltiples y variadísimas energías nacionales, y sostén firme de las voluntades rectas en la lucha con las dificultades de la vida pública de los pueblos, y vínculo que entrelaza todos los corazones de todos, para armonizar todas las tendencias y aspiraciones que nacen vivificadas por el soplo fecundante del amor patrio.

Debemos, pues, orar por España: por todos los que la constituyen, sin excluir ni uno solo; pero principalmente debemos orar por Su Majestad el Rey y por todos los que colaboran en la alta gobernación de nuestra amadísima Patria. Tan genuinamente cristiana es esa obligación, que el apóstol San Pablo, con lenguaje vehemente y con palabras de extraordinario encarecimiento, escribía en su primera carta a Timoteo: «Exhorto ante todo para que se hagan rogativas, oraciones, peticiones, hacimientos de gracias por todos los hombres: por los Reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quietos y reposadamente en toda piedad y honestidad; porque esto es bueno y agradable a Dios Nuestro Salvador.»

¡Qué motivos tan poderosos para los buenos hijos de la Iglesia y de España: complacer a Dios y contribuir al bienestar de la Patria!

Pero nadie crea, porque encarecemos con tanto interés el cumplimiento de este primer deber del cristiano para con su Patria que nada más le queda por hacer, y que, implorados los auxilios de Dios para ella, ya cumplió sus deberes de ciudadano cristiano. Sería grave error.

La sabiduría popular, con muy hondo sentido teológico, lo expresó gráficamente: «A Dios rogando y con el mazo dando»; no basta la oración, sino que es necesaria, además, la acción.

La forma en que hayáis de cooperar, amadísimos hijos, a lo que la Patria requiere de vosotros en esta trascendente ocasión no corresponde a Nos trazársela; cada cual consulte su conciencia ante Dios, que ha de juzgarle, y allí, en acatamiento divino, resultará generosamente a trabajar del modo más eficaz y de más provecho y gloria para nuestra Patria amadísima.

Nos hemos de ceñirnos a inculcaros el deber de la oración y facilitar su cumplimiento, para lo cual ordenamos: Que en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias y capillas de nuestra diócesis, aun en las de religiosos exentos, se celebre un triduo de solemnes preces públicas en los días 12, festividad de Nuestra Señora del Pilar y Fiesta de la Raza, 13 y 14 del próximo octubre.

En esos días se dirá en todas las misas la oración de «Spiritus Sanctus»; después de la misa conventual o parroquial se rezarán las Letanías Mayores, el himno «Veni Creator», el salmo 120, «Levavi oculos meos»; el «Sub trimum praesidium» y un padrenuestro invocando al Santo Ángel Custodio del Reino.

El santo rosario que durante ese mes se reza ante el Señor manifiesto, se aplicará todo el mes por estas intenciones, y todos los días se admirará el padrenuestro al Santo Ángel Custodio del Reino. Se invitará a las autoridades a que el día 14 asistan a los cultos, ya sea por la mañana, ya por la tarde.

En todas las misas del domingo día 7 se anunciarán a los fieles estos cultos, y se procurará la asistencia; rogamos a nuestro amado clero de Madrid que exhorte a los fieles a visitar el altar que en la iglesia de San José, de esta Corte, se ha erigido al Santo Ángel Custodio del Reino y a orar ante él por las necesidades de España; y deseamos que se organicen comisiones reparadoras, especialmente en las comunidades religiosas y colegios, ofreciendo la Sagrada Comunión por el bien de la Patria.

Madrid, 27 de septiembre de 1923.— Leopoldo, obispo de Madrid-Alcalá.»

## EN PROVINCIAS

### Lo que pide la Cámara de la Industria de Barcelona

BARCELONA 28.—El documento elevado por la Cámara Oficial de Industria al presidente del Directorio militar, dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Para aumentar nuestra exportación es condición previa el aumento de la producción nacional. A este extremo, vamos a dedicar preferente atención. Este aumento se obtendrá:

- Restableciendo la defensa arancelaria, para evitar que la concurrencia extranjera obligue a reducir nuestra producción.
- La cuestión social está íntimamente relacionada con la economía. Las interrupciones del trabajo producidas por las huelgas determinan un aumento de coste, y las propagandas extremistas producen en la inteligencia de los obreros verdaderos estragos, porque los separa espiritualmente de su trabajo y lo realizan sin entusiasmo y como por fuerza. De otra parte, la situación especial y única en Barcelona ha hecho imposible que se constituyera un Sindicato profesional, y, por tanto, no se pueden ensayar las soluciones de concordia o jurídicas. Es, pues, indispensable que el nuevo régimen, una vez establecido el imperio de la ley y las sanciones, regulen el funcionamiento de los Sindicatos profesionales de obreros y patronos.
- Fomentar la producción española por todos los medios, ante todo exigiendo el estricto cumplimiento de la ley de Protección a la industria.
- En cumplimiento de la ley, ordenar que todos los productos necesarios a nuestro Ejército en Africa sean de producción nacional, con sólo las excepciones justificadas.

Nosotros podemos afirmar que la Comisión de Movilización de industrias civiles en Barcelona conoce perfectamente la producción catalana, y es de suponer que en las demás regiones será igual. Pues bien; estas Comisiones están capacitadas para dar informes sobre precios, calidad de los artículos, etc. Tienen, pues, informes de organismos capacitados para proveer al Ejército español en condiciones de calidad y economía de cuanto necesite.

e) Fomentando la constitución de Sindicatos productores para abaratar la producción.

f) Estudiando los auxilios directos a los Sindicatos de productores para fomentar la exportación, tal como la devolución de los derechos, créditos a largo plazo, etc.

g) Tratados de comercio a base de nuestra segunda columna y trato de reciprocidad con intervención como asesores de los representantes de los agricultores, industriales y comerciantes que designe el Gobierno en las negociaciones, con la facultad de ampliar, en casos concretos, las informaciones y asesoramiento todo lo que fuera necesario.

Solicitamos la denuncia de los Tratados y documentos que se acompañan para recobrar nuestra libertad de acción, y celebrar, si se creyera conveniente para la economía española, nuevos convenios.

Se solicita también la denuncia de los Tratados con Suiza, Francia e Inglaterra.

En cuanto a la cuestión social, se dice: Tanto los contratos como los Comités paritarios, entendemos que deben obligar a todos los del mismo oficio, y, por tanto, entendemos que procede la sindicación forzosa de los obreros dentro de las Corporaciones de su oficio o producción.»

### La Confederación del Trabajo propone el frente único

BARCELONA 28.—En un editorial titulado «A los socialistas y la Unión general de Trabajadores», dice «Solidaridad Obrera» esta mañana: «Obreros que pertenecéis a la Unión general de Trabajadores: Los que a la Confederación pertenecemos pedimos a vuestro Comité Nacional la formación del frente único.

Los tiempos que vivimos no son para polemizar ni establecer diferencias; sino para unificar todas las fuerzas; son para juntarnos en un sólido bloque de los que del trabajo vivimos.

Por nuestra parte, reconocemos la necesidad del frente único y os lo proponemos. Esta es la ocasión más propicia para demostrar que se quiere redimir a la clase trabajadora. Esta es la ocasión más propicia para demostrar que se quiere hacer frente a los desmanes de la burguesía.

Si aceptáis, en buena hora; mas si no aceptáis, no seréis los más llamados a hablar de lo que pudo hacerse y no se hizo.»

### La escasez de viviendas y los alquileres

BARCELONA 29.—La Sociedad barcelonesa de Inquilinos ha dirigido un telefonema al marqués de Estella solicitando que en la anunciada reforma del decreto sobre alquileres de 21 de junio de 1920 sean incluidas todas las poblaciones, por ser comunes la escasez de viviendas y la codicia de los propietarios, haciendo extensivas sus disposiciones a los contratos de subarriendo y regulando la renta de los mismos conforme a la cantidad que satisfagan los inquilinos, número de ocupados, condiciones de la vivienda y tasa pericial de los muebles subarrendados.

### Han sido suspendidos en Valencia 35 concejales y se nombra alcalde a un general de Ingenieros

VALENCIA 29.—Se ha recibido en el Ayuntamiento la orden de suspensión de 35 concejales, como resultado de la inspección realizada.

Los principales cargos que contra ellos se formulaban estaban en extralimitaciones legales, cometidas en las subastas de los arbitros de Inquilinato, Mercado Central y en la pavimentación de la ciudad.

Los concejales suspendidos son 21 republicanos, siete alistas, dos conservadores, dos garciprietistas y tres carlistas.

Quedan cuatro republicanos, dos romononistas, dos conservadores y tres carlistas.

Para sustituir a los suspensos se nombra a los principales comerciantes e industriales y algunos ex concejales. Según otra comunicación recibida en el Ayuntamiento, se admite la dimisión al alcalde, y se nombra para sustituirle a D. Juan Avilés, general de Ingenieros; jefe de esta Comandancia.

### Los concejales suspensos y los sustitutos

VALENCIA 29.—En el Gobierno civil se ha facilitado esta noche a los periodistas una copia del informe redactado por el delegado gubernativo que ha realizado la inspección en el Ayuntamiento. El documento es muy extenso, y en él se formulan los cargos contra los concejales suspensos. Estos son los siguientes: Republicanos.—Sres. Marco Miranda, Sauer, Catalá, Marcos, Capuz, Cano, Marcos Pérez, Romero, Rozás, Estellés, Marín, Pichados, Tomás, Soler, Algarrá, Sandolina, Belver, Llorens, Illad, Alabarda, Caryarón y San Vicente. Total, 22. Alistas.—Miralles, García Dufriás,

García Cabañas, Filibella, Romero, Llorca y Cebrían. Total, 7. Demócratas.—Artal y Juliá. Total, 2. Conservadores.—Albor y Martínez. Total, 2. Jaimista.—Salvá. Tradicionalistas.—Sert y Cardona. Total, 2.

Para cubrir las vacantes de estos concejales han sido designados representantes de las fuerzas vivas de la población. Son los siguientes: D. Félix Blane, D. Ricardo Frener, D. Vicente Marqués, conde de Montornés, D. Manuel Gafindo, D. Joaquín Róvira, marqués de Lanera, D. Antonio Martorell, D. Nicolás García Caro, D. José Mondar, D. Antonio Mercader, D. Juan Antonio Gómez Bosch, D. José Antonio Bouzas, D. Alberto Monforte, D. Vicente Puchol, D. Manuel Peris, D. Juan García Gutiérrez, D. Manuel Allora, D. Francisco Tarín Ibáñez, D. Luis de Jáuregui, D. Emebro Albor, D. Gabriel Tarín, D. Pedro Taurén, D. José Witte Martínez, D. Manuel Witte Martínez, D. Francisco Torrent, D. José Antonio Noquera, D. Isidro Taya, D. Juan Francisco Romero, D. Manuel Sauchordi, D. Bernardo Prieto, D. Juan Montecosinos, D. José Medrano, D. Pablo Verguer, D. Ernesto Ferrer, D. Enrique López Sancho y D. Luis Olled.

Para la Alcaldía, ha sido nombrado el general de Ingenieros D. Juan Avilés, que actualmente se halla ausente.

Para mañana, por la tarde, ha sido convocada sesión, a fin de aprobar el acta de la sesión anterior.

Probablemente tomarán posesión los nuevos concejales y serán designados los tenientes de alcalde.

### Las existencias de azúcar

ZARAGOZA 29.—El general Primo de Rivera ha telegrafado al general Sanjurjo ordenándole que lo antes posible remita relaciones juradas de todas las fábricas azucareras, haciendo constar las existencias de azúcar que hay en cada una.

### El Ayuntamiento, en pleno, acuerda dimitir

ALICANTE 29.—El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada hoy, y a propuesta del alcalde, D. Antonio Bona, ha acordado presentar la dimisión de todo el Municipio, formado por 22 demócratas, un reformista, un independiente, uno del partido social-popular, tres conservadores y cinco republicanos.

Se acordó también la suspensión del contador municipal, por faltas graves en el servicio.

### La organización del Somatén de Córdoba.—El precio de las subsistencias

CORDOBA 29.—El gobernador, general Pérez Herrera, ha reunido a los representantes de la Prensa local, para tratar de la creación del Somatén. Se constituyó la Junta organizadora y se abrió la recluta en el Gobierno civil, en la zona de Reclutamiento y en el domicilio de cada vocal.

Mañana se publicará una nota oficial detallando los precios que, a partir del 1 de octubre, tendrán el pescado, los huevos, el pan y la leche.

La Cámara de Comercio ha telegrafado al Directorio exponiendo el conflicto creado por la falta de material ferroviario para el tráfico de cereales, harinas y aceites, y que se agrava con la reciente disposición del Ministerio de Fomento que ordena dedicar el 75 por 100 de los vagones de transportes a los abonos.

### Mensaje al Directorio.—El director «Aberris», en libertad

BILBAO 29.—Esta noche se reunió la Cámara de Comercio, que acordó expresar su adhesión al Directorio. Mañana se reunirá una Comisión, que quedo nombrada para redactar el oportuno mensaje.

Ha sido puesto en libertad el director del periódico «Aberris» mediante fianza de diez mil pesetas.

A pesar de los rumores que han circulado, nada se sabe en concreto respecto a la reparación de este diario, pues está pendiente de la decisión que adopte la Capitanía general de la región.

### El abaratamiento de la carne y del pan en Santander

SANTANDER 29.—El gobernador militar ha emprendido una enérgica campaña en pro del abaratamiento de las subsistencias.

En una reunión celebrada hoy con los tabajeros, se acordó una baja considerable en el precio de la carne. En breve bajará también el precio de otros artículos.

El gobernador militar ha conseguido que los carniceros bajen el precio de la carne en 40 céntimos el kilo, y los panaderos, el pan corriente, en cinco, y el de lujo, en diez.

### Notas de sociedad

El día 1, festividad de San Remigio, los celebra el arzobispo de Valladolid, señor Gandasoguía.

El día 2, Santo Ángel Tutelar de España, son los días de las duquesas viudas de Almenara Alta y de Montalto y señoras de Eizmendi.

—El nuncio apostólico en esta corte, monseñor Tedeschini, que se encuentra actualmente en Roma, regresará a España en los primeros días de octubre.

—La princesa Isabel de Orleans y su esposo el conde Bruno d'Harcourt, cuyo matrimonio se celebró hace poco en Versalles, se proponen salir dentro de poco de París para Larache, con objeto de pasar una temporada al lado de sus padres, los duques de Guisa.

—La condesa de Ruidoms ha dado a luz, con toda felicidad, un niño, madre e hijo se encuentran perfectamente.

# Compañía Euskalduna

## de CONSTRUCCION y REPARACION de BUQUES

DIRECCION TELEGRAFICA: "EUSKALDUNA" BILBAO TELEFONO 512

Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería

Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques.

Ferrocarril de Bilbao a Portugalete

RÍA DE BILBAO

Nuevo dique n.º 3.—601-75 60-2 x 24-22"

- Talleres de ajuste y forja.
- Talleres de calderería.
- Fundición.
- Carpintería y modelos.
- Máquinas y bombas para achiques.
- Almacén y oficina.
- Horno de recalcantar.

El mayor dique particular de la bahía de Vizcaya. Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses. Las dimensiones de estos diques son las siguientes: Núm. 1.—330 pies largo por 50 pies ancho. Núm. 2.—323 pies largo por 92 pies ancho. Núm. 3.—604 pies largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas de calado. Se encarga de toda clase de reparaciones de buques, lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de sus fondos. Construcción de buques mercantes de cualquier tamaño, y de embarcaciones de recreo y regatas. Lleva construídos 32 buques hasta de 10.000 toneladas. Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.).

La correspondencia al director de los talleres y diques

En virtud de la ley de Comunicaciones marítimas, la Compañía Euskalduna se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales.

Marruecos

DEL CAMPO ENEMIGO

Guardias en Mexmar.—Abd-el-Krim y el Burrahai.—Los prisioneros

MELILLA.—El cabecilla Abd-el-Krim ha ordenado que se establezcan guardias en el poblado de Mexmar.

Por confidencias se sabe que el moro Burrahai se halla nuevamente en Aydir, donde confirió extensamente con Abd-el-Krim acerca del caudato de M'Talza, que Abd-el-Krim le había ofrecido.

Al conocer la noticia los jefes de M'Talza se opusieron, y en calidad de detenidos fueron conducidos por Burrahai a Aydir, donde el cabecilla rebelde ordenó que fuesen encerrados.

Abd-el-Krim quiere que se reconozca al Burrahai como único jefe de M'Talza.

Noticias de Alhucemas dicen que los prisioneros españoles que se hallaban en Aydir han sido trasladados a Ait Kemara. Parece que son quince, entre ellos el capitán aviador Sr. Herráiz, cabo de la Compañía de Mar Alfonso Pérez, motorista Antonio Riojano, cantinero Francisco Baena, cantinera Isabel Céspedes, otra cantinera aprehendida en Kandussi, cuyo nombre se ignora, y once soldados.

Se saben estos datos porque hace unos días escribieron a la plaza Alfonso Pérez y Antonio Riojano.

Accidente de aviación.—Dos aviadores muertos

MELILLA 29.—Cuando regresaba de efectuar un reconocimiento sobre el territorio enemigo, un aparato "Haviland" pilotado por el capitán Campos Cabrero, y llevando como observador al sargento de Infantería Lozano, trató de descender, y por efecto de la densidad de las nubes no pudo medir altura y se estrelló contra tierra, en un paraje denominado Buxda, a nueve kilómetros de Monte Arruit.

De esta posición salieron soldados con amuletos, encontrando a los aviadores muertos entre los restos del aparato. Mañana serán trasladados los cadáveres a la plaza.

El capitán Cabrero era hermano del comandante de Estado Mayor, y el sargento Lozano, archivero de Oficinas militares, y sirvió muchos años en esta Comandancia.

EL AGORAZADO «ESPAÑA»

¡Síguelo el mal tiempo!

Continúa más violento el temporal de Levante. Los barcos surtos en la rada refuerzan sus amarras.

La situación del agorazado «España» es cada vez más difícil.

DE LA ZONA OCCIDENTAL

El comandante general, con el Alto Comisario, a Xauen

CEUTA 29.—El comandante general, Sr. Montero, acompañado del coronel de Estado Mayor Sr. Marvía y de sus ayudantes, marchó a Tetuán para acompañar al Alto Comisario en su visita a Xauen y posiciones avanzadas de aquella zona.

Un pariente de Abd-el-Krim cumplimentó al Alto Comisario

TETUÁN 29.—El general Aizpuru saldrá a las siete de la mañana a visitar Xauen, acompañado por los generales Montero, Queipo y Correa.

Se detendrá en Ben-Karrieh para revistar las fuerzas. Le cumplimentarán los caudatos, y en Xauen revistará las tropas.

El baja de Xauen, Hafi-el-Bakali, le obsequiará con una comida a la usanza mora.

Por la tarde visitará el general Aizpuru el campamento, el Hospital Militar, el Dispensario civil y el cuartel de la mehalá. Después de recorrer la ciudad pernochará en la casa-residencia.

De regreso a Tetuán, visitará la avanzadilla de la posición de Miskrela. Ayer visitó al Alto Comisario el prestigioso moro Solimán, primo de Abd-el-Krim y jefe de Beni-Urriagué, precisamente de la fracción de Aydir.

Ofruyó su sincera y valiosa adhesión a España. Hizo constar que por su lealtad y amistad a nosotros ha sido desposeído de sus bienes y tiene en rehén en Aydir a las personas de su familia.

DE TEATROS

ELDORADO.—Debut de Narcisín. Como se esperaba, ha sido un acontecimiento.

Narcisín es un actor de once años, excepcional, con seguridades, en su edad, desconcertantes y destellos de genio, sin que en este calificativo haya un ápice de exageración.

Después de la admirable acogida obtenida en «Los granujas», el triunfo logrado en «El pibe del corralón» fué algo no conocido en los teatros madrileños desde hace mucho tiempo.

Narcisín hace lo cómico y lo dramático; canta, baila, toca la guitarra y el piano, dice cuentos... En fin, es tal lo maravilloso de este actor, que asombra.

Por las extraordinarias condiciones del niño-actor, este es, desde luego, el mejor y más ideal espectáculo que se puede ofrecer a un público en que han de predominar las señoras y los niños.

Todos a Eldorado!

Compositores que fallecen

En Buenos Aires han fallecido los compositores españoles Conrado Fontova y Carlos Alvarez, ambos naturales de Barcelona y Alcalá de Henares, respectivamente.

En la capital porteña, en donde residían desde hacía más de veinticinco

años, ha sido muy sentida la muerte de nuestros compatriotas, a los que la Prensa dedica sentidos artículos necrológicos.

Virginia Fábregas declara que no existe nada más fuerte que el amor

He aquí lo que dice «El Universal», de Méjico, llegado últimamente a la Península.

Virginia Fábregas, la eximia artista mejicana que luce sobre su pecho, como un premio a su mérito indiscutible, las Palmas Académicas de Francia, aceptó con la gentileza que siempre le acompaña, nuestra invitación para responder a la pregunta que desde hace algunos días hemos formulado a las artistas que pueblan nuestros foros: ¿Hay algo más fuerte que el amor?

Usando de un teléfono, solicitamos ser recibidos.

—¿Está usted? Con mucho gusto le recibiré. Venga a eso de las doce.

—Gracias, señora.

En la salida de su departamento, en el Hotel en que vive nuestra laureada artista, estaba su hijo Manuel, con la cabeza metida dentro de un escritorio, y entregado completamente a escribir, quién sabe qué historias. La señora fué avisada de nuestra presencia y a pocos momentos vino para recibirnos y charlar.

Cuando se charla con Virginia Fábregas, no siente uno el tiempo que emplea. Es su plática tan amena, tan interesante, tan grata; sabe decir tan bien las cosas, que su plática produce un sano deleite. De manera es que por más de una hora, que a nosotros se nos hizo un instante, escuchamos a nuestra mimada artista, platicando, como siempre, de su vida entera consagrada al teatro, en donde ha recibido tantos triunfos como tantas amarguras.

Buena parte de ese tiempo nos habló de Marcelino Dávalos, el pujante dramaturgo mejicano por quien Virginia tiene (lo propio sucede con Marcelino) una especial estimación. «Los Jardines trágicos», de Marcelino Dávalos, que Virginia Fábregas estrenó e impuso al público, fueron motivo de una buena parte de la conversación. Y de allí pasó a las actividades momentáneas del arte mejicano en el teatro de verso y de las dificultades con que los autores están tropezando a pesar de que el Ayuntamiento ha subvencionado a una compañía y ha tomado un teatro, en donde los escritores mejicanos puedan darse a conocer.

Virginia está de parte de los afectados en las dificultades. Hemos sabido por ella misma que se dispone a tomar algunas obras recientemente anunciadas para estudiarlas todo el tiempo que requieran y presentarlas con su grupo en la jira artística que hará dentro de pocos días a Guadalajara.

—Pero ya hemos charlado. ¿Usted quiere saber si yo creo que haya algo más fuerte que el amor?

—Pues bien, amigo mío. No hay nada. Y en seguida dijo: Unos breves instantes de felicidad inspirada en el amor, son bastantes para que la vida valga la pena de vivirla.

Ya ve usted; mi opinión coincide con la de la señora Montoya, la primera actriz del teatro «Virginia Fábregas».

—¿Fú que opinas, Manuel?—preguntó a su hijo, que había cesado de escribir y tomaba parte en nuestra charla.

—Estoy de acuerdo contigo, mamá—le contestó muy contento—. Nada puede superar al amor. Nada, nada.

Siguió otro instante de charla. La señora Fábregas apuntaba ya algunas otras ideas relativas a la grandeza única del amor; pero llegó en esos instantes el ingeniero constructor de su casa, y entonces, nosotros, como era prudente hacerlo, dejamos a la artista, llevando de ella la impresión mejor que hubiésemos podido recoger. Porque Virginia Fábregas, ante todo, es mejicana y por amor a su patria y por amor a su arte, ha desafiado tormentas, ha sufrido y ha gozado. Pero—ella misma lo decía—fundamentalmente inspirada, el amor, es lo más grande, lo más fuerte, lo único que existe.

Varias noticias

La compañía de Antonia Plana y Emilio Díaz ha debutado con buen éxito en el Tivoli, de Barcelona.

En el teatro de la Zarzuela sigue su brillante actuación la compañía que dirige Juanito Palmer.

El día 4 de octubre se verificará el estreno de la zarzuela de Paso y G. del Toro, titulada «La moza de campanillas», a la que ha puesto música el eminente maestro Luna.

Los principales papeles corren a cargo de Esperanza Iris, Luis Vela, Pilar Escuer, Ramona Galindo, la notable característica, y los Sres. Sagi-Barba, Galeno, Alonso, Banquells, Ruiz París, etc.

El capitán Guillamón

Entre las víctimas del concurso de la copa Gordon Bennet figura el prestigioso capitán de Ingenieros D. Félix Gómez Guillamón, tripulante del «Polari», y que al incendiarse y caer este globo resultó gravemente herido, con una pierna fracturada, mientras su compañero, el capitán de Infantería D. Pedro Peñaranda, perdía la vida.

El capitán Gómez Guillamón es uno de nuestros más notables aeronautas, y no pocas veces ha expuesto la vida por la Patria en ascensiones arriesadísimas.

Estando en Melilla, el 2 de octubre de 1921, vigilando los movimientos del enemigo desde un globo cautivo, un aeroplano que maniobraba cortó el cable de sujeción del globo y éste fué a perderse en el mar. Gracias a su serenidad y destreza el Sr. Gómez Guillamón consiguió salvarse casi milagrosamente, y pudo ser recogido por los barcos que salieron en su busca.

Como ingeniero militar figura el señor Guillamón entre lo mejor del Cuerpo, habiendo salido de la Escuela con el número dos de su promoción. Y todavía no ha tenido ninguna recompensa.

Firma del Rey

PRESIDENCIA.—Nombrando una Comisión encargada de presentar un proyecto de unificación de todos los trabajos geográficos, topográficos, catastrales y estadísticos.

GOBERNACIÓN.—Promoviendo al empleo de inspector del Cuerpo de Telégrafos, categoría de jefe de Administración de segunda clase, a D. Enrique Bolaño y Carpintero.

Idem al empleo de jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, a D. Manrico Hernández Nacirín.

GUERRA.—Disponiendo que el general de brigada, en situación de primera reserva, D. Serafín Corvino y Cubero, pase a la segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo el empleo de general de brigada honorario en situación de reserva, al coronel de la Guardia civil D. Baltasar Chinchilla y Pasquín.

Nombrando general de la brigada de Artillería de la 12 división, al general de brigada D. Juan Arzadun.

Proponiendo a los coroneles de Infantería D. Juan Masá Matamoros, para el mando del regimiento de Extremadura, número 15; D. Antonio Permyu Manzanete, para el de la Constitución, número 29; D. Marcos Rueda Elía, para el de la zona de Madrid, número 1; D. Francisco Romero Jerez, para el de la de Sevilla, número 7; D. Gaspar Tapia Ruano, para el de la de Córdoba, número 10; don Ramón Servet Fortuny, para el de la de Palencia, número 35; D. Pedro Montilla Casal, para el de la de Tenerife; D. José García Crespo, para el cargo de comandante militar de Seo de Urgel, y D. Ciriacó Vázquez Casares, para el del fuerte de Alfonso XIII.

Idem a los coroneles de Carabineros D. Miguel Carrote Canedo y D. Diego Requena Feui, para el mando de la sexta y octava Subinspección, respectivamente; y a los tenientes coroneles de dicho Cuerpo D. Francisco Ballesteros Sánchez, D. Vicente Pérez del Villar Tejada y D. Eugenio Bonete Cortón, para el de las Comandancias de Baleares, Algeciras y Málaga.

Concediendo los beneficios de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 a las familias de los jefes, oficiales y tropa fallecidos en Aydir (Alhucemas) durante su cautiverio.

Idem beneficios de retiro a los oficiales moros de primera y segunda clase.

Autorizando la adquisición, de la casa Giuseppe Salerno, de Terni, Italia, de la patente española «Salerno» número 74.023 para el «tubado, reentubado y reducción de las ánimas de cañón de fusil y ametralladora».

Idem la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de terminación del cuartel del Infante Don Juan, en Madrid.

Idem la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de carretera de Cabo Meganá a la militar de Cabo Enderrodat, de Mallorca.

Idem la ejecución, por gestión directa, de las obras de fortificación del Gurugú (Melilla).

Idem las construcciones por el establecimiento central de Ingenieros y las adquisiciones por el Parque administrativo del material de hospitales, del material correspondiente.

Idem la adquisición, sin las formalidades de subasta, y previo concurso, de 400.000 cartuchos ordinarios y 100.000 trazantes para ametralladoras Darne.

Idem la adquisición y construcción por el establecimiento central de Intendencia del material comprendido en el plan de labores de Material de campaña, correspondiente al ejercicio actual.

Idem la adquisición por los Parques de campaña de Melilla y Ceuta de piezas sueltas y bandajes.

Disponiendo que el general de división D. Wenceslao Bellod y Palao pase a situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, continuando en el cargo de consejero del Supremo.

Idem que el general de brigada D. Arturo Querol y Olmedilla cese en el mando de la brigada de Artillería de la 12 división y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el general de división en situación de primera reserva, D. José Botrea Alares pase a la de segunda reserva, por igual motivo.

Idem que el general de brigada en primera reserva, D. Rafael Bertoloty Ruiz, pase a la segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Proponiendo para la concesión de la cruz roja del Mérito Militar de la clase correspondiente, a 42 oficiales y asimilados de las escuadrillas de Melilla y de las de hidroaviones.

Idem para la misma condecoración a cinco jefes y tres oficiales de distintas Armas.

Idem para la concesión de la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar al comandante de Infantería D. Alfonso Hincrostosa S. Aparicio.

HACIENDA.—Suspensión hasta el 1 de enero próximo la aplicación de los Reales decretos sobre circulación de mercancías sujetas al requisito de guía y funcionamiento de las fábricas de chocolates y torrefacción de café, establecidas en la zona de vigilancia.

Fijando el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima anticipada de Utilidades en el ejercicio de 1920 a la Sociedad belga Ferrocarriles Económicos de Cataluña.

Declarando jubilado y concediéndole honores de jefe superior de Administración civil a D. Manuel Guibérez González, jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Aduanas.

Declarando en situación de super-numerario, a su instancia, al jefe de

Administración de tercera clase del Cuerpo de Aduanas, D. Guillermo Ramos Navarro.

FOMENTO.—Desestimando recurso de alzada interpuesto por doña Eladia Fernández contra resolución del gobernador civil de Valladolid, que declaró de necesidad la ocupación de una finca de la recurrente en el término municipal de Boetillo.

Jubilando al inspector general del Cuerpo de Minas, D. Obdulio de la Viña.

Autorizando al jefe del Gobierno para proseguir unas obras de encauzamiento y saneamiento del río Manzanares.

TRIBUNALES

Sabas García, condenado como autor del crimen de la calle de la Libertad, denuncia a otra persona como autora del delito

Sabas García Mateos, el encargado de la carnicería de la calle de la Libertad, condenado a cadena perpetua como autor de la muerte del niño que también prestaba servicio en dicho establecimiento, ha presentado ante la Sala segunda del Tribunal Supremo la siguiente denuncia, con fecha 7 de septiembre:

«Acudo al Tribunal Supremo para hacer la denuncia y ofrecer la prueba de que el autor del crimen que a mí se me imputa, y por el que he sido condenado, es... (Aquí un nombre, que nos abstenernos por el momento de hacer público).

Acudo al Tribunal Supremo después, y en vista de que la Audiencia de Madrid, el Juzgado instructor del distrito del Hospicio y la Dirección general de Orden público han cerrado el paso a esta misma denuncia, negándose a practicar las diligencias para su comprobación y hasta a admitir la expresión de mi querela.»

Dice en otra parte del escrito: «La sentencia que me impuso una condena, injusta por inmerecida, está pendiente de la sabiduría de ese Supremo Tribunal; si se declara firme y ejecutoria, yo cumpliré la pena a que se me condenó, sin que en mi situación tenga influencia alguna el curso de esta denuncia ni las diligencias que en su comprobación se practiquen.

Yo denuncio, y tengo derecho a que lo comprueben los Tribunales de Justicia que aquí el nombre del acusado por Sabas) fué el único circunstante del lugar del crimen que no compareció ante el Juzgado a declarar, sino cuando fué llevado a la fuerza; que compareció a los tres días del crimen, y que, habiendo declarado después de que en los tres días transcurridos no se hablaría de otra cosa que del crimen en su librería, presta la declaración falsa de que no sabe nada del crimen ni ha preguntado nada de él. Esa persona, los días antes del crimen estaba tan apurada de dinero, que a mí mismo me debía una cantidad. Después del crimen pagó sus deudas, se hizo ropa y salió de apuros. El mismo día del crimen, una hora antes, fué a la carnicería a cerciorarse de si en ella tenía yo dinero, a pretexto de que le cambiara un billete, viéndome en dónde y en qué cantidad guardaba yo el dinero.»

Luego habla de las huellas que el denunciante cree pueden ser acusadoras contra el denunciado.

Y, finalmente, dice que a la carnicería se podía entrar por sitio distinto de la puerta, pues el local tenía una ventana abierta sin reja, que daba a un patio, y al cual tenía comunicación la casa de la persona a quien denuncia. La persona denunciada ahora, según Sabas, se hizo a los pocos días del crimen un pantalón de pana, y en el viejo tenía una rodilla hinchada de sangre, según se hizo constar en el Juzgado, y, además, mintió al dar la fecha en que se hizo el pantalón, pues dijo que se lo había hecho en abril, y se ha comprobado que se lo hizo a los pocos días del crimen.

La Sala segunda del Tribunal Supremo ha acordado, por providencia del día 25, admitir y tramitar la denuncia, mandando que se ratifique en ella Sabas, que después informe el ministerio fiscal del Supremo, y se cree que se nombrará un juez especial para instruir las diligencias en comprobación de los hechos denunciados.

Débitos de contribución e impuestos de transportes

En expediente de apremio, seguido por la Agencia ejecutiva de Manresa contra D. José Guitart Amiel, por débitos de contribución e impuesto de transportes, se procedió al embargo de unos automóviles y otros efectos, de los cuales eran varios de la propiedad de D. Isidro Guitart Sort, y de otros señores, quienes por tal motivo promovieron ante la Delegación de Hacienda de Barcelona tercera de dominio, que por Real orden de 19 de junio del año 1920 fué desestimada, ordenándose, entre otros particulares, que continuase el procedimiento de apremio contra los demás bienes de D. Isidro, por ser insuficientes los embargados.

Contra dicha Real orden promovió don Isidro Guitart recurso contencioso-administrativo, que fué resuelto por la Sala en el sentido de declararse incompetente del litigio, en razón a que se hallaba sometido a la jurisdicción ordinaria.

La Agencia ejecutiva declaró responsable a D. Isidro Guitart del débito, y después de notificarle en Manresa el apremio de segundo grado, sin que abonase el descubierta, procedió al embargo de varios inmuebles, dirigiéndose dicho señor a la Tesorería de Hacienda de Barcelona, por medio de instancia en la que solicitaba la nulidad del expediente, por no haberse observado en el mismo ciertas formalidades.

La Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 16 de octubre del año 1920, desestimó la reclamación, por considerar no ser ciertos los hechos alegados, e interpuso recurso de alzada, la Delegación del ramo confirmó el acuerdo. Se interpuso recurso contra el último acuerdo, para ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que fué resuelto en el sentido de confirmar los anteriores, y ello motivó el recurso contencioso que ahora ha de ser resuelto por la Sala tercera del Supremo.

El recurso lo ha sostenido el letrado señor Salvatella, a nombre de D. Isidro Guitart, interesando se declare nulo el acuerdo del Tribunal gubernativo, y obmo consecuencia, nulitas todas las diligencias realizadas en el expediente de apremio incoado a D. José Guitart, y seguido después en contra de su representado, y caso de existir responsabilidad para éste, debe ser oído en el expediente.

El fiscal, Sr. Pesqueira, alegó la excepción de incompetencia de jurisdicción, y, si no fuera estimada, debe la Sala ab-

solver a la Administración de la demanda contenciosa.

El notable abogado D. Basilio Edo, en representación de D. Juan Sala Ferrer, como coadyuvante en el recurso, pidió a la Sala, en un breve informe, que estimase la excepción alegada por el fiscal, y que, para el caso de que se declarase competente para conocer del fondo de la cuestión planteada, se desestimase la demanda, confirmándose en todas sus partes el acuerdo recurrido, y que, en todo caso, la resolución que se dicte respete a la Agencia ejecutiva a percibir los recargos, gastos y dietas legítimamente devengados, con cargo al hoy recurrente.

El recurso quedó para sentencia.

PODEROSO DESINFECTANTE

Usado como preventivo evita toda clase de enfermedades infecciosas, tífus, gripe, pulmonía, etc. - Como curativo usado siempre en las afecciones de boca, faringe y laringe.

Fórmula del Dr. López Pavón

Preparado por el farmacéutico J. MARTIN

Florida Blanca, 8.-EL ESCORIAL

DEPOSITO GENERAL

Sres. Pérez Martín y C.ª

Alcalá, 7.-Madrid

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—Compañía Morano.—

A las seis y cuarto, Sylok, el judío.

A las diez y cuarto, El honor de los demás

CENTRO.—Compañía Borrás.—A las diez y media, El bandido de la sierra.

ZARZUELA.—A las seis y cuarto diez y media, Benamor.

REINA VICTORIA.—A las seis y cuarto, Los claveles rojos.

A las diez y media, Dedé.

COMICO.—A las seis y cuarto, El bello don Diego.

A las diez y media, Los nuevos ricos y Ubana y Cortés.

REY ALFONSO.—A las seis y media Manía persecutoria.

A las diez y media, Espantapájaros.

APOLO.—A las seis y media, El barbero de Lavapiés.

A las diez y media, El barbero de Sevilla.

COMEDIA.—A las diez y media, La copa del olvido.

PRICE.—A las seis, La dama del palco y La salvación de España.

A las diez, Elías y La salvación de España.

MARAVILLAS.—Compañía Eugenio Casals.—A las seis y media, Maruxa y Edmond de Bries.

A las diez y cuarto, Las mariscales y Edmond de Bries.

CIRCO AMERICANO.—A las seis y a las diez y cuarto, dos grandes funciones con un monumental programa de atracciones.

Advertisement for STAR pistols. Includes image of a pistol and text: 'STAR', 'Declarada REGLAMENTARIA para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MIÑONES de Vizcaya, Cuerpo de FENALES y entidades BANCARIAS, están DOTADOS de la pistola STAR. Pídase en todas las armerías. Fabricante: Bonifacio Echevarría, Eibar (España). Representación y depósito: M. Alvarez Garcillán, Madera Baja, 3.-Apartado 329.-MADRID'

Advertisement for Bofors SUECIA. Includes image of a factory and text: 'BOFORS SUECIA', 'Talleres y Fábricas de Cañones, Projectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra', 'AKTIEBOLAGET BOFORS'.

(Continuación del «Diario Oficial»)

Rafael Miralles, al batallón de Cazadores Las Navas; D. Miguel Zayas y don Luis Espinazo, al de Cataluña; D. Pablo Erenas Martín, a la compañía de ametralladoras de posición de Larache.

Alféreces: Don Julio Alvarez, don Juan Benito y D. Manuel Vila, al de Murcia; D. José Quiles y D. Luis Sevilla, al de Tenerife; D. Francisco Riera, al de Cuenca; D. Francisco Arbat, al de Isabel II; D. José Pérez, al del Serrallo; D. Alfonso Alberni, al de Cazadores de Llerena; D. José García, al de Melilla; D. Luis Jiménez, D. Julio Albando, D. Manuel Jiménez, D. Federico Gené, D. Juan Aura y D. Víctor García, al de San Fernando; D. Pedro Fernández, D. Anselmo Castanera, D. Nicolás Adrados, D. Gonzalo Sastre, D. Juan Montero, D. Francisco González, D. Claudio Rivera, D. Enrique Usó, D. Ángel García y D. Camilo Tocmo, al de Cebrino; D. Juan Moraganes, D. Manuel Egido, D. Antonio Gofarredona, D. Rufino Montes, don Francisco Torón, D. Antonio Alba, D. Carlos Adanero y D. Juan Senén, al de Melilla; D. Francisco Ausín, D. Domingo Salvatierra, D. Miguel Valaer, D. Alfonso Cánovas, D. Domingo Alvarado, D. Manuel Capablanca, don Joaquín Miguel, D. Juan Ruiz, al de África; D. José Bascueras, D. Ricardo Visiers, D. José Juan Saura y D. Jesús del Vall, al batallón de Cazadores de Cataluña; D. Luciano Lozano, al de Madrid; D. Andrés Nieto, D. Federico Aller y D. Manuel Fernández, al batallón de Cazadores de Barbastro; don Jerónimo Saiz, al de Tarifa; D. Antonio Cervera y D. Ildefonso Blanco, al batallón de Cazadores de Figueras; D. Francisco Martín, D. José Ibor y D. Horacio López, al batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo; D. Tomás Peire y D. Leopoldo Ramírez, al de Arapiles; D. Luis Torres y D. José Oleiro, al de Segorbe; D. Sebastián Beltrán, al de Chiclana.

Destinados a los batallones expedicionarios con arreglo a Real orden de 22 de agosto pasado («D. O.» núm. 184): D. Luis Andrés, al regimiento de Aragón; D. Francisco Navarro, al de Wad-Rás; D. Majín Monemeh, a Almansa; D. Ramón Germán y D. Federico Laguna, al de Aragón; D. Francisco Clavería y D. Antonio de Leone, al de Gerona; D. Eduardo Otero, al de Aragón; D. Joaquín Albalade, al de San Marcial; D. Ramiro Jofre, al de Guadalupe; D. Juan Díez, al de Valencia; D. Antonio Salas, al de Aragón; D. Fernando Calero, al de Aragón; don José García y D. Eladio Mendoza, al de Gerona; D. José Solís, al del Príncipe; D. Vicente Benilloch, al de Luchana; D. Fernando Oca, al de Francisco Gómez, al de Princesa; D. José Vida, al de Valencia; D. Cándido Mena, al de Isabel II; D. Ramón Mucientes, al de Isabel la Católica; don Manuel Miró y D. Manuel Cabrera, al de Badajoz; D. Pedro Ruiz y D. Julio Alvarez, al de San Quintín; D. Joaquín Babé, al de Aragón; D. Francisco Millán, D. Rafael Vacas y D. Alejandro Colomero, al de América; don Antonio Grosso, al de Mallorca; don Antonio Menchón, D. Recaredo Falco y D. Francisco Serena, al de Soria; D. Juan Sureda, D. Gabriel Casas y D. Juan Esteban, al de San Marcial; D. Antonio Fernández, D. Francisco Vázquez, D. Carlos López, D. Marceliano Calvo, D. Carlos Rodríguez, don Alejandro Torres, D. Joaquín Farga, D. Juan Alares y D. Mariano Bardasi, al de Navarra; D. Juan Aguilar, a Cazadores Alfonso XII; D. José de la Vega, al de La Victoria; D. Servando Aceame, al de Valladolid; don Emilio Saurina, D. José García, don Jesús Vilas, D. Rafael Pujares y D. Joaquín Moralejo, al de Vergara; D. José Isasi, D. Joaquín Sadaña, D. Joaquín Escudero, D. Francisco López y D. Daniel Torres, al de Alava; D. José González y D. José García, al de Isabel la Católica; don Eduardo Gortazar, al de Andalucía; D. Francisco Rodríguez, D. José Celler, D. Florencio Latorre, D. Antonio Canas, D. Claudio Martín y don Miguel del Hoyo, al de Toledo; don Manuel Pujales, al de Isabel II; D. José Morán, D. Manuel Colmenero, don Gabriel Flores, D. Miguel García Jiménez y D. Benito Palacios, al de Guipúzcoa; D. Paulino González y D. Carlos Delgado, al de Burgos; D. José Romero y D. Gerardo Linares, al de la Princesa; D. Luis de Miguel, D. Pedro Ortega, D. Luis Cubillas, D. Federico Meana, D. Juan Vázquez y D. José

Villalba, al del Príncipe; D. Miguel Segarra, al de América; D. Teodoro Montero, al de Badajoz; D. Ramón Martínez, al de Alava; D. Joaquín García, al de Navarra; D. Francisco Gómez, D. José Rodríguez, D. Juan Carrón Rivas, D. Pedro Marquina, D. José Rubio y D. Manuel Bravo, al de Albuera; D. José Rodríguez, don Sixto Rodríguez, D. Jesús Fernández, D. Rafael Molina, D. Rafael Romero y D. José Avilés, al de Zaragoza; don José Muñoz, al de Burgos; D. Andrés Molina, D. Augusto Fernández, don Ramón Gallo y D. Jenaro Miranda, al del Rey; D. Manuel Ugarte, don Carlos Hernández y D. Rafael Babamonde, al de Almansa; D. Luis Pallás, D. José Gómez, D. Eduardo Rodríguez, D. Florentino Moya, D. Gabriel Mezquita, D. José López, D. Bernardo Lozano, D. Inocencio Real, D. José Olivera, D. Manuel Bustos y D. Alfonso Infante, al de Galicia; D. Manuel Carracedo, D. Antonio Novis, D. Jerónimo Lompard, D. Juan Jiménez y D. Arturo Armada, al de Valencia; D. Antonio López, D. Alfredo Martínez, D. Carlos Ocasar, D. Eduardo Genovés, D. Marcial Torres y don Ignacio Gerber, al de Luchana; don Ernesto Guemes y D. Francisco Llopis, al de León; D. Francisco Sanz, al de Covadonga; D. Ernesto Aranzabe, D. Francisco Robles y D. Juan Costell, al de Garelano; D. Rafael Salas y D. José García, al de Alcantara; don Francisco Andreu y D. Antonio García, al de Tarragona; D. Manuel Barco, a Cazadores de montaña Orense; D. Manuel Muñoz, al de Navarra; D. Joaquín Lloveras, al de Mallorca; D. José Sanz, D. Miguel González, D. José Montoliu y D. Juan López, al de Asia; D. Antonio Patino, D. José Salsos, D. José Antonio, D. Santos Rubiano y D. Benito Rodríguez, al de Gerona; D. Epifanio Loperena, al de Guadalupe; D. Juan Carreras, al de León; D. Ignacio Martín, al de Wad-Rás; D. Valeriano Lorenzo y D. Emilio García, al de León; D. Nicolás Murga, al de Wad-Rás; don Luis García, al de Bailén.

Tenientes (E. R.): D. Samuel Cabrera, a la Caja de Tarraza; D. Rafael Infante, a la reserva de Motril; D. José Barrán, a la de Zaragoza; don Rafael Martínez, a las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra. D. Pedro Fernández y D. Calixto Ortega, al regimiento de Galicia.

Don Ofelio de Losada, a la Capa de Almaza; D. Manuel Ballesta, a la de Cieza; D. Gonzalo Blay, a Cazadores de montaña de Ripoll; D. Obdulio Cancio Gómez, a Cazadores de Orense; D. Gabriel García, a la reserva de Algeciras; D. César García, al regimiento de Valladolid; D. Eugenio Mayo, al de La Victoria; D. Antonio Tomás, al de Valladolid; D. Luis Molina, al de La Victoria; D. Mariano Martín y D. Evislavo González, al de Ordenes Militares; D. Ismael Ríos, al de Melilla; D. Ignacio Arnan y don José Martínez Donaveitia, al de San Fernando.

Destinos a los batallones expedicionarios con arreglo a la Real orden de 22 de agosto pasado («D. O.» número 184): D. Siro González, al de Zaragoza; D. José Fabregat Amat, al de Wad-Rás; D. Julio Figueroa, a la Zona de Zaragoza; D. Luis Escudero, a la de Ciudad Real; D. Juan Carbonell, a la de Palma.

Alféreces (E. R.): D. Juan Aranda, al regimiento de Saboya; D. Ladislao Leal, al de Covadonga; D. Manuel de la Guerra, al de Saboya; D. Eduardo Santos, al del Rey; D. Ramón Viquez, al de Covadonga; D. Francisco Jordá y D. Francisco Fernández, al de León; D. Francisco Martín, al de Wad-Rás; D. Rafael Pérez Civil, al del Infante; D. Emilio García, al de Soria; D. Perpetuo Lara y D. Santos Learden, al de América; D. Francisco Mateo, al de Isabel II; D. Emilio Cabrera, al de La Victoria; D. Sebastián Vicent, a Cazadores Chiclana; D. Roberto Pereira, al regimiento de Melilla; D. José Manzanares y D. Manuel Dolz, al de Alcantara.

Se detiene a un evadido de la cárcel de Oviedo

TUDELA 29.—La Guardia civil detuvo en la carretera de Pamplona a un sujeto que dijo haberse fugado de la cárcel de Oviedo y llamarse Cipriano Aguirre. En la camisa llevaba el núm. 18 de la celda del penal.

Dirigíase a Zaragoza. Dice que marchó a Bilbao y que cambió de traje en Achurri.

LOTERIA NACIONAL

Sorteo celebrado el día 1 de Octubre de 1923

Table with columns: PREMIOS MAYORES, Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

Premiados con 300 pesetas

UNIDAD, DECENA, CENTENA, MIL, DOS MIL, TRES MIL, CUATRO MIL, CINCO MIL, SEIS MIL, SIETE MIL, OCHO MIL, NUEVE MIL, DIEZ MIL, ONCE MIL, DOCE MIL.

Main lottery results table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

CATORCE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

QUINCE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

DIEZ Y SEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

DIEZ Y SIETE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

DIEZ Y OCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

DIEZ Y NUEVE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIUN MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIDOS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTITRES MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTICUATRO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTICINCO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTISEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTISEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIOCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIOCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTINUEVE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y UN MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y DOS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y TRES MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y CUATRO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y CINCO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y SEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y SIETE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y OCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y NUEVE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

Gran Relojería de París

DE

A. SALAMANCA - Sucesor de Therry

Fuencarral, 59 : MADRID : Apartado 364

Inmenso surtido en relojes de todas clases y marcas

DIEZ Y OCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

DIEZ Y NUEVE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIUN MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIDOS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTITRES MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTICUATRO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTICINCO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTISEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTISEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIOCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTIOCHO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

VEINTINUEVE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y UN MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y DOS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y TRES MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y CUATRO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y CINCO MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y SEIS MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

TREINTA Y SIETE MIL

Table with columns: Números, Premios, POBLACIONES. Lists winning numbers and prizes for various cities.

Carabineros

Disposiciones oficiales

Al jefe de la Comandancia de Alicante, concediendo licencia ilimitada al alumno pensionista del Colegio de Alfonso XIII, D. José Llopis.

Al jefe de la idem de Orense, desestimando instancia de Anselmo Raimundez, que solicita ingreso en Carabineros jóvenes.

Al director de los Colegios, remitiendo a informe instancias de los sargentos José Fabra y Félix Larriqueta y carabinero Rafael Llorens, que solicitan plaza de alumno pensionista para sus hijos Manuel, Félix y Manuel, respectivamente.

Al alcalde de Rentería (Guipúzcoa), remitiendo copia de acta civil de nacimiento y certificado de utilidad del aspirante Antonio Esteban Pechero.

A los jefes de Santander y Baleares, confirmando telegramas en que se ordenó la baja y alta del carabinero Esteban Barrigón.

Al jefe de Baleares, participándole que el carabinero Joaquín Ruiz no ha sido incluido en el registro de destinos a los Colegios, por no llevar un año de permanencia en su Comandancia.

Al jefe de Alicante, ordenándole haga saber al carabinero León García que no ha sido incluido en registro de destinos a la Comandancia de Madrid, por haberse dejado en suspenso el curso de peticiones de individuos que sólo tuviesen derecho a solicitar por el caso octavo de la circular de traslados.

A los jefes de Gerona y Castellón, interesándoseles manifiesten en qué concepto desean pasar a los Colegios los carabineros Fernando Martín y Justo Blázquez.

A los jefes de Valencia y Zamora, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros José Martí Cortell y Serafín Centeno Gómez.

Al jefe de Gerona y Castellón, interesándoseles manifiesten en qué concepto desean pasar a los Colegios los carabineros Fernando Martín y Justo Blázquez.

A los jefes de Valencia y Zamora, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros José Martí Cortell y Serafín Centeno Gómez.

¿Qué es la Santa Biblia?

«Es la revelación más pura que Dios existió»

«Es el verdadero fundamento de la vida»

«Es la representación de los mejores momentos del hombre»

«Es un tesoro inagotable de ciencia celestial»

«Es el libro más democrático del mundo»

«Es la revelación más pura que Dios existió»

«Es el verdadero fundamento de la vida»

«Es la representación de los mejores momentos del hombre»

«Es un tesoro inagotable de ciencia celestial»

«Es el libro más democrático del mundo»

Extranjero

Declaraciones del presidente del Directorio

PARIS 28.—El «Matin» publica una entrevista celebrada en Madrid por su enviado especial en España con el presidente del Directorio militar.

En ella, y refiriéndose a sus discursos de 1917 y 1921, en los cuales preconizaba el abandono de Marruecos por España, el general Primo de Rivera dice que desde entonces hasta ahora han variado mucho las circunstancias.

El presidente del Directorio español añade que nunca ha creído que Francia pudiera ser una aliada de Abd-el-Krim y sus huestes.

La cuestión de las reparaciones

LONDRES 28.—El «Daily Express» se hace eco de un rumor que da como muy posible que el primer ministro, señor Baldwin, intente un nuevo arreglo relativo a la cuestión de las reparaciones, satisfactorio para Francia.

Entrega de la nota de la Conferencia a Grecia

ATENAS 28.—El ministro de Francia en esta capital ha hecho entrega en el Ministerio de Negocios Extranjeros de la nota de la Conferencia de Embajadores en la que se da cuenta a Grecia de la decisión adoptada por dicha Conferencia con relación al reciente conflicto italo-griego.

Huelga carbonera en Australia

SIDNEY 28.—Los obreros de la industria carbonera se han declarado en huelga.

Los terremotos de Persia

TEHERAN 28.—Las sacudidas sísmicas que se han registrado estos últimos días han causado daños de importancia en la provincia de Kernan.

EJERCITO Y ARMADA

Teléfono 575.—Apartado 438. Precio de suscripción: 2 pesetas al mes.

Advertisement for 'Hijos de Riu y Romanillos' (SOCIEDAD EN COMANDITA) as providers for the Ministry of War. Includes address: Plaza de España, 6, Madrid. Telephone: 31-94 M.